



SELLO QUARTEL, DÍEZ ANNAEUDIS, AÑO
DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Se y en la manera siguiente
El don diego gallares digo que fuere
que las casas de este ayuntamiento e iguan los
que ayuntan no molesta demencia
que legacione e condillafongan
la van leza que traen o significuen no ha
cesto, obviando su voto por suerte
mijo por avarazuelas con parea
de la cuestacion q' estacionada q' se jode
les arribos q' estan susgámen

El don diego bien diligido dico q' por su
ayuntamiento legacione es aq' q' tiene
toda la noblesca de sacadas demencia por
se pase señala las casas de este ayuntamiento
que uno de los pueblos mas eminente
cuestacionada tiene

El don diego calatayud dico atendido
en orden a la proposicion de q' coxidor
sentir una ordenanza a los canecos de
arbecho q' vez trajes la bandera con la
noblesca desaparecen su picaestos cara
bros dentro las casas. Q' sala de su ayuntamiento
que estas suppongan por q' alli son bien
el don juan francia lo mismo que el don

diego bontengud
y el don andres rodriguez lo mismo q' el don
don fernandez

el don juan francia lo mismo que el don
francisco
el don diego carvajal lo mismo que el don
señor frans. abrantes

el don juan questo maso lo mismo
el don juan q' domino

